

Resolución N° 15/2021

ACTA N° 04/2021

**VISTO:**

1. La necesidad de renovar el Fondo Permanente

**Resultando:**

1. Que será el Alcalde Líber Moreno quien administrará dichos fondos según las necesidades de la administración
2. Lo establecido en el Artículo 89 del Tocaf ... "Los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...
3. Que en la Resolución 01/2021 y en su modificativa 07/2021 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto

**Considerando:**

1. Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Líber Moreno en el periodo del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2021

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto.

**EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO NICOLICH**

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Alcalde Líber Moreno la administración y ejecución del Fondo Permanente fijado en \$100.000 pesos uruguayos según Resolución 01/2021 y 07/2021 del presente Concejo Municipal, en el periodo del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2021
2. Comíníquese la presente a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

*Liber Moreno*      *Liber Moreno*  
*Patricia Benereo*      *Patricia Benereo*

*Vanessa Suarez*      VANESA SUAREZ

*Miriam Benereo*      *Miriam Benereo*

**Liber Moreno**  
Alcalde Municipio de Nicolich  
Ciudad Liber Seregni